SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COELLO (TOL.). En la fecha, 10 de noviembre de 2022, va al despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que la audiencia programada para la fecha no se pudo efectuar en razón a fallas técnicas en el servicio de internet del Juzgado. De esta situación se comunicó vía móvil y WhatsApp a los intervinientes. Pasa para proveer.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA
Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216
Correo corporativo: *j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co*

NOVIEMBRE DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO	: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL. FIJACIÓN DE OBLIGACIÓN ALIMENTARIA.
RADICACIÓN	: 73200 40 89068 2022 00003 00
DEMANDANTE	: DIANA PAOLA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.
DEMANDADO	: CARLOS ALBERTO ESPINOSA LARA.
AUTO SUST. N°	: 0527.

Visto el secretarial que antecede, el Juzgado dispone,

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para continuar la audiencia inicial el día veinticinco (25) de noviembre de 2022 a partir de las dos y treinta de la tarde (02:30 P.M.), la cual se realizará usando los medios tecnológicos de la información y las comunicaciones disponibles y que, de no tener acceso a las tecnologías de comunicación, podrán comparecer a la sede del Juzgado, para tal efecto.

SEGUNDO: PREVENIR a los intervinientes de las consecuencias de su inasistencia injustificada a la audiencia convocada (*inc. 5º, núm. 4o, art. 372 C.G.P.*) y ADVIÉRTASE que en ella se practicarán interrogatorios a las partes, se intentará la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia (*inc. 2º, núm. 1º, ibídem*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40e9cf90d63da4638db374131d8f2354d93d92ab229ad187f5df09bdbb7fadac**

Documento generado en 10/11/2022 10:38:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica